



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Servicio de Acción Social

Prestaciones Económicas de Urgencia Social.

La Presidencia de la Diputación de Valladolid, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 9 de la normativa reguladora de las prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, ha aprobado, mediante Decreto nº 43, dictado en fecha 13 de enero de 2026, un gasto de 250.000 euros, con destino a las prestaciones económicas de urgencia social (PREUS) para el año 2026.

La normativa reguladora de las prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, fue aprobada por Acuerdo de Pleno de la Diputación de Valladolid nº 45/18 de 23 de marzo, y se encuentra publicada íntegramente en el BOP de 13 de julio de 2018.

En Valladolid, a 13 de enero de 2026.- El Presidente.- Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.

ID DOCUMENTO: KDFSER0nmYJr0aI69tAcNU3iVM=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

